

DECRETO 4367 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se separa del cargo un Notario y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 numeral 2 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Victoria Maya Maya, Notaria Quinta del Círculo de Medellín, Antioquia, se encuentra vinculada a una investigación penal radicada con el número 60180 en la Unidad Nacional Antinarcóticos y falsedad de documentos, cobijada con medida de aseguramiento vigente con Detención domiciliaria, confirmada en segunda instancia;

En su calidad de Notaria titular a la doctora María Victoria Maya Maya, durante el año 2005, se le ha concedido 90 días hábiles de licencia, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 107 del Decreto 2148 de 1983;

Adicional a lo anterior y en aplicación al artículo 188 del Decreto ley 960 de 1970, se le han autorizado 180 días de licencia por incapacidad física, cada 30 días y el 22 de noviembre de 2005, se causaron los últimos 30 días a que tiene derecho según la ley.

Que jurídicamente ya no es viable conceder licencias ni permisos por parte de esta Superintendencia a la Notaria mencionada, toda vez que ya fue agotado el término que la Ley establece para esta clase de actuaciones;

Que con fundamento en la hoja de vida presentada por este doctor Juan José Rivera Posada,

identificado con cédula de ciudadanía número 70062080 de Medellín, se estableció que el citado profesional no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y cuenta con los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como notario de primera categoría;

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio a la doctora María Victoria Maya Maya, del cargo de Notaria Quinta del Círculo de Medellín, Antioquia.

Artículo 2°. Encargar de la Notaría Quinta del Círculo de Medellín, al doctor Juan José Rivera Posada, identificado con la cédula de ciudadanía número 70062080 de Medellín.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.